CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01
Santa Marta, D.T.C.H.,

Al contestar cite Radicado S2025725004122 folios: 1
Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente:
GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadico
S.DAVILA Fecha: 25/julio/202513:16:42

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
Email: No registra
Celular: No registra
Dirección: No registra
Ciudad

ASUNTO: Radicado R2025723006316

Cordial saludo,

En atención a la comunicación con radicado del asunto, mediante el cual instauró denuncia en contra de **PERSONAS INDETERMINADAS** por el presunto vertimiento de aguas residuales domésticas en la esquina de la calle 29 con 1, sector de Playa Salguero, la cual presuntamente está llegando al mar Caribe; esta situación al parecer, estaría afectando la salud de los residentes de la zona, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena- CORPAMAG- informa a usted que, en razón a las funciones como entidad pública de orden regional encargada de la administración, control y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, ha proferido el Auto No. 1025 del 23 de julio de 2025, ordenando a funcionarios idóneos adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental, la práctica de una visita de inspección de ocular, a efectos de dar tramite a su requerimiento.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales del departamento del Magdalena y le instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Atentamente,

GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaborado por: Karen Ibañez- Contratista Externa.
Aprobado por: Eliana Toro- Asesora D.G